



RESOLUCIÓN 1338



Ministerio de Cultura y Educación

Exp 31340/12

BUENOS AIRES, 29 JUN 1972

VISTO que en la reunión celebrada con las agremiaciones docentes, el señor Presidente de la Nación impartió directivas para la formación de una comisión especial integrada por funcionarios de los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Cultura y Educación, con el objeto de realizar un estudio del sistema de remuneraciones vigentes, que fija la Ley N° 14473 (Estatuto del Docente) y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que ello resulta necesario para establecer y evaluar las diferencias que guardan las distintas escalas remunerativas y considerar las modificaciones que resulten convenientes para un mejor ordenamiento de las respectivas categorías docentes.

Que existen estudios y trabajos realizados con idéntica finalidad, originados en organismos del Ministerio de Cultura y Educación y en los propios sectores docentes.

Por ello,

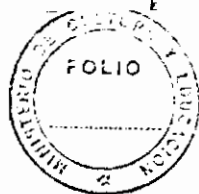
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Y EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVEN:

1°.- Constituir una Comisión Especial que tendrá por misión realizar un estudio de las posibles modificaciones a introducir sobre el índice de remuneraciones establecido

///

M.C.E.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>



Ministerio de Cultura y Educación

///

como así sobre el puntaje asignado a cada una de ellas para las distintas categorías docentes, a los fines señalados en los considerandos de la presente resolución, facultándosela para efectuar consultas a los organismos técnicos pertinentes y solicitar opiniones de los sectores interesados.

2º.- La Comisión Especial que se constituye por el apartado anterior, estará integrada por los señores Roberto Gregorio PARDO ERREA, Carlos Luis ALMENDOS y Osvaldo Ángel CAINEZOS por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas y los señores Roberto Néstor DE LUCA, Emilio MAGAN y Horacio SEISDEDOS por el Ministerio de Cultura y Educación.

3º.- La Comisión Especial deberá producir el informe respectivo antes del día 30 de junio del corriente año.

4º.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

RESOLUCION MEF. N° 221
RESOLUCION M.C. E. N° 1338

2/5/57

Cayetano A. Licciardo
CONT. CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Gustavo Malek
GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M.C.E.
FD